



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0022454/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la designación y asignación de horas de dictado de clases, para los docentes que participan en la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

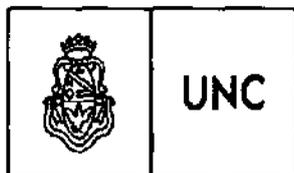
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar a los docentes y sus respectivas cargas horarias para el dictado de los primeros módulos de la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos (EPCE) que se dicta en el marco de esta Escuela; cuyo detalle consta a fs. 2 de las presentes actuaciones y se transcribe a continuación:

Módulo	Docentes (Se indican los porcentajes de los honorarios que cobra cada uno)	Horas totales
Ecofisiología de Cultivos	Vega, Claudia -33,3%-, Cantarero, Marcelo -33,3%-, (*) Luque, Sergio (Coordinador) -33,3%-, (*)	80 h
Dinámica del Agua en el Sistema Suelo-Planta	Maddoni, Gustavo -100%-	30 h
Actualización en técnicas numéricas con planilla de calculo	Vega, Claudia - 50% Bachmeier, Omar - 50%	40 h
Suelos y Fertilidad	Bachmeier, Omar -60 % Bianchini, Agustin -40%	50 h
Talleres de Trabajo Final, 1 a 6	Daghero, Alberto (Coordinador) -30%- (*); Luque, Sergio -17,5%- (*); Cantarero, Marcelo -17,5% (*)-; Bachmeier, Omar-17,5%- (*); Vega, Claudia -17,5%-	90 h



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 2°: Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a desempeñar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. y concordantes.

ARTICULO 3°: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Especialidad en Cultivos Extensivos.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 255

E.D./

